



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 18 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013413 ..... 3333

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de diciembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005521-000000 ..... 3333

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Orden de 13 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 - C-512» ..... 3334

Expropiaciones.—Orden de 13 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, ex-

pediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la carretera CC-713. P.K. 0,000 al P.K. 72,900»..... 3334

Expropiaciones.—Orden de 13 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas)..... 3335

Expropiaciones.—Orden de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: C-513 (La Fatela) - L.P. Salamanca» ..... 3335

Expropiaciones.—Orden de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuración integral del Valle del Jerte»..... 3336

Expropiaciones.—Orden de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Lácara Norte»..... 3336

Expropiaciones.—Orden de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, ex-

pediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación de la Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz»..... 3336

**Expropiaciones.**—Orden de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuradora de aguas residuales de Badajoz» ..... 3337

**Expropiaciones.**—Orden de 16 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-420. Variante de Cabeza del Buey»..... 3337

**Expropiaciones.**—Orden de 16 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª fase»..... 3338

**Expropiaciones.**—Orden de 16 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y refuerzo de la C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: C-413 - N-432»..... 3338

**Expropiaciones.**—Orden de 16 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara. 2.ª fase» ..... 3339

**Expropiaciones.**—Orden de 16 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las

obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz. Tramo: N-521 - N-523». 3339

## V. Anuncios

### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 19 de noviembre de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/At-000300-000000 ..... 3340

### Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

**Adquisición.**—Anuncio de 3 de noviembre de 1993, sobre convocatoria de concierto directo para la adquisición de inmueble sito en la calle Ramón y Cajal, núm. 1. 3340

### Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Mombuey

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 17 de noviembre de 1993, sobre aprobación inicial del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 3341

### Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**Convocatoria.**—Anuncio de 18 de noviembre de 1993, sobre convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de auxiliar inspector de rentas..... 3341

**Urbanismo.**—Anuncio de 18 de noviembre de 1993, sobre elaboración de la 2.ª modificación del Plan General de Ordenación Urbana..... 3344

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION de 18 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001788-013413.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cia. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea del C.T. Manuel Soldana al C.T. Tenerife.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 20  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,040.  
Emplazamiento de la línea: C/. Jesús Rincón Jiménez.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: Tipo I.  
Relación de transformación: 20,000/0,380.  
Potencia total en transformadores en KVA: 400.  
Emplazamiento: Badajoz. C/. Jesús Rincón Jiménez.  
Presupuesto en pesetas: 3.910.411.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013413.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de noviembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-005521-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 35 línea de A.T. de suministro a Serradilla.

Final: Centro de seccionamiento y maniobra de Serradilla.  
 Término municipal afectado: Serradilla.  
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,304.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: 2.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Camino del cementerio.  
 Presupuesto en pesetas: 4.889.553.  
 Finalidad: Posibilitar nuevas construcciones en la zona.  
 Referencia del expediente: 10/AT-005521-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de diciembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 13 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 - C-512».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Plasencia.  
 Día: 29-12-93.  
 Hora: 10:30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 13 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
 Ambiente,  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

Asciende el pago de justiprecio a la cantidad de: doce millones doscientas cincuenta y siete mil ochocientas treinta y una pesetas. (12.257.831 pesetas).

OBRA: Ampliación y mejora de la Ctra. C-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia) - C-512 (Pozuelo de Zarzón).  
 T.M.: Plasencia.

### PROPIETARIOS:

Ascensión Plaza Martín  
 Francisco Ramos Holguera  
 Julia Silos Gamonal  
 Aurora Rodríguez Muñoz  
 Miguel Mateos Gutiérrez  
 Rafael Giménez Escuredo  
 Alejandro Martín Méndez  
 Juan Fernández Lobato

*ORDEN de 13 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la carretera CC-713. P.K. 0,000 al P.K. 72,900».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Peraleda de la Mata.

Día: 28-12-93.

Hora: 13:00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 13 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

Asciende el pago de justiprecio a la cantidad de: ciento treinta y una mil seiscientas pesetas. (131.600 Pts.).

Obra: Ampliación y mejora de la Ctra. CC-713. P.K. 0,000 al P.K. 72,900.

T.M.: Peraleda de la Mata.

**PROPIETARIOS:**

Florentino Miguel García.  
Lucrecia Martín Camacho.

*ORDEN de 13 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas)».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cañamero.  
Día: 28-12-93.  
Hora: 10:30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 13 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

Asciende el pago de justiprecio a la cantidad de: dos millones trescientas sesenta mil setecientas cuarenta y ocho pesetas. (2.360.748 Pts.).

Obra: Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas).

T.M.: Cañamero.

**PROPIETARIOS:**

Feliciana Durán Rubio  
Excmo. Ayuntamiento  
Juana González Benítez  
Catalina Durán Rubio  
Daniel Moreno Alcalde  
Matilde Lorenzo Torrejón  
Victor Rubio Rodríguez

*ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: C-513 (La Fatela) - L.P. Salamanca».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Gata.  
Día: 30-12-93.  
Hora: 11:00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada

uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,

EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

OBRA: Ampliación y mejora del firme y trazado de la C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: C-513 (La Fatela) - L.P. Salamanca.

T.M.: Gata.

PROPIETARIO:

Fructuoso Arroyo García

---

**ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuración integral del Valle del Jerte».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se citó a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Navaconcejo.

Día: 29-12-93.

Hora: 13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,

EUGENIO ALVAREZ GÓMEZ

OBRA: Depuración integral del Valle del Jerte.

T.M.: Navaconcejo.

PROPIETARIOS:

Saturnina Merino y otros

**ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Lácara Norte».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Badajoz.

Día: 27-12-93.

Hora: 11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,

EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: novecientas setenta y tres mil trescientas veinticinco pesetas. (973.325 Pts.).

OBRA: Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Lácara Norte.

T.M.: Badajoz.

PROPIETARIOS:

Leonor Hernández Piñero

Juan Chorot Castillo

Hnos. Alcántara Núñez

---

**ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación de la Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los te-

renos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Badajoz.

Día: 27-12-93.

Hora: 11:00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: Ampliación de la Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz

T.M.: Badajoz.

PROPIETARIO:

Residencia Hogar Lisardo Sánchez

**ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuradora de aguas residuales de Badajoz».**

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Badajoz

Día: 27-12-93

Hora: 11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o ti-

tularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: Depuradora de aguas residuales de Badajoz

T.M.: Badajoz

PROPIETARIO

Francisco Espárrago Llinas

**ORDEN de 16 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-420. Variante de Cabeza del Buey.**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cabeza del Buey.

Día: 11-01-94.

Hora: 11:30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: once millones cuatrocientas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesetas. (11.404.889 Pts.).

OBRA: Acondicionamiento C-420. Variante de Cabeza del Buey. Término Municipal de Cabeza del Buey.

**PROPIETARIOS:**

Andrés Blázquez Hernández  
 Andrés Moyano Mansilla  
 Angel Mora Godoy  
 Angel Pizarro Pizarro .  
 Angel Seco de Herrera Glez.  
 Antonio González Cuevas  
 Antonio Nieto Valero  
 Ayto. de Cabeza del Buey  
 Bodegas Márquez  
 Carmen Rivera Seco de Herrera  
 Esteban Capilla y Hnos.  
 Eustasio Simancas Muñoz Torrero  
 Facundo Moyano González  
 Feliciano Montesinos Sánchez Torrero  
 Florencio Gómez Riballo  
 Francisca Guerra Torres  
 Genara Calvo Fdez. Carrasco  
 Hros. Agustín Pizarro Montesinos  
 Hros. Benito Ruiz-Moyano García-Cuevas  
 Isidro Almera Moyano  
 José Miguel Rodríguez Cope  
 José Moyano Calvo  
 Luis Godoy Sánchez Mansilla  
 Luz Divina Heredia Rodríguez  
 Manuel Calvo Guerra  
 Manuel Parejo Díaz  
 Manuel Vila Plana Balseira  
 Marcial López Sánchez  
 María del Carmen Donoso Balmaseda  
 Máximo Vázquez López Ibarra  
 María Angeles García Risdo Muñoz Torrero  
 Rafael Cuevas Piquero  
 Ramito Cabrera Muñoz  
 Ramón Sánchez Arévalo Rivera  
 Santiago Guerra Calvo Fernández  
 Tomás Moyano Mansilla  
 Tomasa García Muñoz

**ORDEN de 16 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª fase».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo

49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: La Parra.

Día: 13-01-94.

Hora: 10:00.

Ayuntamiento: Salvatierra de los Barros.

Día: 13-01-94.

Hora: 11:00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
 Ambiente,  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: ciento siete mil setecientas cincuenta y dos pesetas. (107.752 Pts.).

OBRA: Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª fase.

T.M.: Salvatierra de los Barros.

PROPIETARIO:

Concepción Corrales Torres

T.M.: La Parra

PROPIETARIO:

Juan Santos Durán

**ORDEN de 16 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y refuerzo de la C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. tramo: C-413 - N-432».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:



Ayuntamiento: Usagre.

Día: 13-01-94.

Hora: 12:00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: seiscientos noventa y ocho mil trescientas diez pesetas. (698.310 Pts.).

OBRA: Ensanche y refuerzo de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: C-413 - N-432.

T.M.: Usagre

PROPIETARIOS:

Luis Quirós Díaz

Constancio Gómez Bermúdez

Francisco Rodríguez Berzal

Dolores Mena Limones

Joaquín Prior García

Dolores Cañas Pizarro

**ORDEN de 16 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara. 2.ª fase.**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valencia de Alcántara.

Día: 12-01-94.

Hora: 10:00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o ti-

tularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: Abastecimiento de agua a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara. 2.ª fase

T.M.: Valencia de Alcántara

PROPIETARIO:

Julián Cabrera Ferrera

**ORDEN de 16 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz. Tramo: N-521 - N-523».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valencia Alcántara.

Día: 12-01-94.

Hora: 10:00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: Ampliación y mejora de la Ctra. CC-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz. Tramo: N-521 - N-523.

T.M.: Valencia de Alcántara.

PROPIETARIO:

María Antonia González Gómez

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**ANUNCIO de 19 de noviembre de 1993,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-000300-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Hidroeléctrica del Jerte, S.A. con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 12 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en la línea de alimentación al C.T. núm. 1.

Final: C.T. núm. 1.

Término municipal afectado: Casas del Castañar.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,270.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de Casas del Castañar.

Presupuesto en pesetas: 4.600.000.

Finalidad: Posibilitar nuevas construcciones.

Referencia del Expediente: 10/AT-0003000-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de noviembre de 1993.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

**ANUNCIO de 3 de noviembre de 1993,  
sobre convocatoria de concierto directo para  
la adquisición de inmueble sito en la calle  
Ramón y Cajal, núm. 1.**

**OBJETO:** Lo es la adquisición por el Ayuntamiento de esta villa de inmueble enclavado en calle Ramón y Cajal núm. 1 que reúne condiciones de capacidad (sin perjuicio de adaptaciones) para ensanchar vía pública que da frente al mismo.

**TIPO DE LICITACION:** Se establece en el precio máximo de 1.800.000 pesetas.

**FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** La provisional se fija en el 2 por ciento del presupuesto de compra; la garantía definitiva ascenderá al 4 por ciento.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, desde las doce a catorce horas durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** Se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

#### MODELO DE PROPOSICION:

D. .... de ..... años, estado ..... profesión ..... vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el edificio de su propiedad, radicante en la calle de ..... número ..... para venderlo al Ayuntamiento, con llave en mano, en precio de ..... pesetas y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concierto.

Fecha y firma.

Granja de Torrehermosa, a 3 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY

### *ANUNCIO de 17 de noviembre de 1993, sobre aprobación inicial del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1993, el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 114 del vigente R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público por el periodo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiere examinarlo en la Secretaría Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico «Hoy».

Valencia del Mombuey, a 17 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

### *ANUNCIO de 18 de noviembre de 1993, sobre convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de auxiliar inspector de rentas.*

En uso de las atribuciones que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1993, he dispuesto convocar oposición para la provisión de una plaza de auxiliar inspector de rentas, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

**PRIMERA.**—Objeto de la convocatoria.—Comprende la convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición, de una plaza de auxiliar inspector de rentas vacante en la plantilla de funcionarios,

encontrada en la subescala auxiliar, escala de Administración General, de este Ayuntamiento, Grupo D, dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes según la legislación vigente y los complementos acordados por la Corporación.

**SEGUNDA.**—Requisitos de los aspirantes.—Para tomar parte en esta oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de 54.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión del Permiso de Conducir, Carnet B1.

**TERCERA.**—Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán consignar nombres y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiéndose presentar igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia deberán comprometerse a prestar juramento o promesa a la Constitución, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de DOS MIL PESETAS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, acompañándose a la misma justificante del ingreso de tales derechos y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**CUARTA.—Admisión de aspirantes.**—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán resueltas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

**QUINTA.—Tribunal calificador.**—El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría cuarta del Anexo IV del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un funcionario designado por el Presidente de la Corporación.

Dos Concejales designados por el Presidente de la Corporación, uno del Grupo mayoritario y otro de la oposición.

Un representante Sindical.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

**SEXTA.—Actuación de los aspirantes.**—La actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra que resulte del sorteo a efectuar y que será publicada conjuntamente con la lista de admitidos.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcu-

rridos dos meses desde la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, la composición del tribunal calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

**SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.**—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

**Primer ejercicio.**—Resolución de supuestos prácticos, los cuales versarán sobre conceptos recogidos en el temario y las ordenanzas fiscales municipales, disponiendo para su realización del tiempo que disponga el Tribunal. (Para el presente ejercicio podrán ser utilizadas las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Navalmodal de la Mata, así como textos legales).

**Segundo ejercicio.**—Consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria (uno de cada parte). La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

**Tercer ejercicio.**—Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

**OCTAVA.—Calificación.**—Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, y serán calificados por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el coeficiente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

**NOVENA.—Relación de aprobados y presentación de documentos.**—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha

relación al órgano competente de la Corporación para que proceda al nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de dicha publicación, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la Convocatoria. Si el aspirante propuesto no aportara la documentación o no reuniera alguno de los requisitos exigidos quedará anulada toda la actuación del Tribunal con relación al mismo, pasándose al siguiente de la lista en Puntuación obtenida que hubiera superado las Pruebas.

**DECIMA.—Nombramiento y toma de posesión.**—Efectuado el nombramiento por la Alcaldía, el opositor deberá tomar posesión en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se le hubiera notificado el nombramiento, si no tomase posesión sin causa justificada, quedará cesante.

En el acto de toma de posesión, se tomará juramento o promesa al posesionado, según establece la Base 3.<sup>a</sup>

**UNDECIMA.—Incidencias.**—Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria; el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás normas concordantes de general aplicación.

#### PROGRAMA ANEJO A LA CONVOCATORIA

Parte Primera.—Derecho Político y Administrativo. Administración Local General.

- 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado.

4.—Organización Territorial del Estado. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

5.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

6.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

7.—El acto administrativo. Principios generales de procedimiento administrativo. Fases de procedimiento administrativo general.

8.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

9.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

10.—La responsabilidad de la Administración.

11.—Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

12.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

13.—Organización municipal. Competencias.

14.—Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

15.—Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social.

16.—Los bienes de las entidades locales.

17.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

18.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

19.—Régimen jurídico del gasto público local.

20.—Los presupuestos locales.

**Parte Segunda**

1.—Haciendas Locales: Impuestos. Impuesto sobre bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre el valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2.—Haciendas Locales: Tasas y Precios Públicos.

3.—Haciendas Locales: Contribuciones Especiales. Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Otros recursos.

4.—La gestión recaudatoria: concepto, objeto y periodos obligados al pago. Contribuyentes, sustitutos, responsables solidarios, responsables subsidiarios y otros responsables. La extinción de las deudas: medios de pago, justificantes de pago. Aplazamientos y fraccionamiento, prescripción y compensación.

5.—Procedimiento de recaudación en periodo voluntario, iniciación y conclusión. Plazos de ingresos. Justificantes en caso de falta de recibos. Domiciliaciones de pago en entidades bancarias y cajas de ahorro y gestión por ésta de pago de recibos.

6.—Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Procedimiento. Disposiciones generales. Expedición y trámite de los títulos para la ejecución. Ingresos. Embargos.

7.—Inspección de Tributos. Funciones. Personal. Derechos y deberes. Facultades. Los Obligados tributarios y su representación.

8.—Inspección de Tributos. Actuaciones: Clases. Lugar y tiempo. Iniciación y desarrollo. Terminación.

9.—Documentación: Comunicaciones. Diligencias. Informes. Actas: Clases. Tramitación. Efectos. Liquidaciones.

Navalmoral de la Mata, a 18 de noviembre de 1993.—La Alcaldesa.

---

***ANUNCIO de 18 de noviembre de 1993,  
sobre elaboración de la 2.ª modificación del  
Plan General de Ordenación Urbana.***

En la Oficina Técnica Municipal se encuentran expuestos al público los trabajos de elaboración de la 2.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el Plazo de 30 días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Navalmoral de la Mata, a 18 de noviembre de 1993.—La Alcaldesa.

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS del D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1993) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1994, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1994 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono 28 14 22 Telefax 28 14 00

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Decreto Ley: BA-100 / 83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Ave. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 98

